



Resolución Ministerial

N° **0351** -2023-MIDAGRI

Lima, **16** OCT. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1638-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS y el Oficio N° 1673-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS del Programa de Compensaciones para la Competitividad; el Memorando N° 388-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección General de Gestión Territorial que remite la Nota N° 0086-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria que adjunta el Informe N° 0112-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA; el Memorando N° 2739-2023-MIDAGRI-SG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 401-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto; y el Informe N° 1708-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, durante el Año Fiscal 2023, a otorgar subvenciones a través de la Estrategia "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2023", a favor de mujeres productoras rurales e indígenas organizadas, para financiar emprendimientos así como asesorías técnicas en materia agrícola, forestal, pecuaria y artesanal, las mismas que se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego, para lo cual se requiere el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; precisando que la resolución del Titular del Pliego se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI, se aprueba la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023", en adelante la EEMRI 2023, encargándose al Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) a realizar las acciones de monitoreo y seguimiento, conforme a sus procedimientos internos; y a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, a realizar la supervisión y verificar el cumplimiento de la EEMRI 2023, informando en forma bimensual al Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0125-2023-MIDAGRI, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados vía Crédito Suplementario mediante la Ley N° 31728, hasta por la suma de S/ 28 798 847,00 (Veintiocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Siete y 00/100 Soles) a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para financiar la Estrategia "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2023";



Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS y su modificatoria, aprueba en su artículo 1 el "Instructivo para postulación a las subvenciones financieras por parte de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), en el marco de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023" del Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo objetivo general es impulsar emprendimientos en materia agrícola, forestal, pecuario y artesanías que deriven de las mismas (agrícola, forestal y pecuaria) a favor de organizaciones agrarias de mujeres integradas por productoras rurales e indígenas, favoreciendo su autonomía económica; al respecto, la EEMRI 2023 desarrolla el procedimiento operativo para el acceso a las subvenciones;

Que, estando al marco normativo expuesto, el Programa de Compensaciones para la Competitividad, ha emitido los Oficios N° 1638-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS y N° 1673-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS con los cuales remite a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, la propuesta de aprobación de subvenciones a favor de diez (10) Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM) de conformidad con el numeral 3. Disposiciones Operativas para implementar la EEMRI 2023 de la Sección VI de la EEMRI 2023; al respecto, el procedimiento de aprobación y otorgamiento de viabilidad técnica y legal de cada una de las OAM referidas, consta en los informes emitidos por la Unidad de Negocios y la Unidad de Asesoría Jurídica de AGROIDEAS que se detallan a continuación:

	OAM	Informe técnico del PEMRI	Conformidad del Informe Técnico del PEMRI	Informe legal	Subvención (S/.)
1	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDUSTRIALES SAN YSIDRO TORATA- MOQUEGUA	Informe N°002-2023/JLJS	Memorándum N°1335-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°879-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	S/ 123,750.00
2	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INCATANA - HUACHON - PASCO	Informe N° 005-2023/JLJS	Memorándum N° 1393-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°880-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	S/ 123,687.68
3	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORAS PUERTO RIOS	Informe N° 001-2023-/ACM	Memorándum N° 1372-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°881-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	S/ 106,595.00
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN LA CRIANZA DE CUYES - TEMBLADERA	Informe N° 006-2023/MCS	Memorándum N° 1395-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°882-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	S/ 120,460.00



Resolución Ministerial

N° 0351 -2023-MIDAGRI

Lima, 16 OCT. 2023



5	ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA ELVIRA	Informe N° 001-2023/ING.ECON.D UBG	Memorándum N° 1361-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°883-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	S/ 123,750.00
6	ASOCIACION DE PRODUCTORES OLIVICOLAS DE ILO - APROLIVO ILO	Informe N° 003-2023/AEGV	Memorándum N° 1389-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°884-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	S/ 123,750.00
7	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EMPRENDEDORES DE MATAQUITA	Informe N° 003-2023/MCS	Memorándum N°1332-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°885-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	S/ 123,570.00
8	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EMPRENDIENDO EL DESARROLLO DE SIMON MAYO-DISTRITO DE PACCHA PROVINCIA DE CHOTA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	Informe N° 003-2023/A.G.O.	Memorándum N°1409-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°886-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	S/ 108,864.00
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR UN MAÑANA MEJOR – ASMU POR UN MAÑANA MEJOR	Informe N° 0026-2023/MJMQ	Memorándum N°1401-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°887-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	S/ 105,400.00
10	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS RIO PANCHA	Informe N° 0031-2023/MJMO	Memorándum N° 1397-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°888-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	S/ 122,328.00
TOTAL					S/ 1 182,154.68

Que, mediante Memorando N° 388-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA la Dirección General de Gestión Territorial pone de conocimiento a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la EEMRI 2023, por lo que resulta pertinente proseguir con los trámites respectivos para la emisión de la Resolución Ministerial; sustentada en el Informe N° 0112-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria;





Que, con Memorando N° 2739-2023-MIDAGRI-SG/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 401-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, señalando que se ha evidenciado disponibilidad presupuestaria, por lo que emite opinión favorable a la aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba el otorgamiento de subvenciones hasta por la suma de S/ 1 182,154.68 (Un millón Ciento Ochenta y Dos mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 68/100 Soles) con cargo a los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, Producto 3999999 Sin Producto, Actividad 5000674 Desarrollo de la Producción Agropecuaria y Cadena del Gasto 5.2.5.2.1.1.99 a otras organizaciones, conforme a lo dispuesto en numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31728;



Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1708-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ señala que es viable gestionar, a través de la Resolución Ministerial respectiva, la propuesta de otorgamiento de subvenciones a favor de las mencionadas OAM;



Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Viceministro de Desarrollo de la Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego (e); del Director Ejecutivo (t) del Programa de Compensaciones para la Competitividad; del Director General de la Dirección General de Gestión Territorial; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI que aprueba la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" para el año 2023 y la Resolución Ministerial N° 0349-2023-MIDAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de otorgamiento de subvención

Aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Organizaciones Agrarias de Mujeres detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, hasta por la suma de S/ 1 182,154.68 (Un millón Ciento Ochenta y Dos mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 68/100 Soles) con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, de acuerdo a los Planes de Emprendimiento Económico de Mujeres Indígenas y Rurales - PEMRI, aprobados por dicha Unidad Ejecutora.





Resolución Ministerial

N° **0351** -2023-MIDAGRI

Lima, 16 OCT. 2023

Artículo 2. Convenio de subvención

El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, suscribe con la representante de cada Organización Agraria de Mujeres aprobada conforme al artículo 1 precedente, el respectivo Convenio de Subvención, conforme a lo previsto en la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el año 2023", aprobado por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI.

Artículo 3. Instancias intervinientes, seguimiento, monitoreo y control Ex Post de la Estrategia

La Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria de la Dirección General de Gestión Territorial y la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, conforme a sus respectivas funciones y a lo dispuesto en la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" para el año 2023, aprobada por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI, realizan las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) y del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° **0351** -2023-MIDAGRI

RELACIÓN DE ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS

Nº	OAM	Subvención (S/)
1	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDUSTRIALES SAN YSIDRO TORATA- MOQUEGUA	S/ 123,750.00
2	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INCATANA - HUACHON -PASCO	S/ 123,687.68
3	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORAS PUERTO RIOS	S/ 106,595.00
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN LA CRIANZA DE CUYES - TEMBLADERA	S/ 120,460.00
5	ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA ELVIRA	S/ 123,750.00
6	ASOCIACION DE PRODUCTORES OLIVICOLAS DE ILO – APROLIVO ILO	S/ 123,750.00
7	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS EMPRENDEDORES DE MATAQUITA	S/ 123,570.00
8	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EMPRENDIENDO EL DESARROLLO DE SIMON MAYO-DISTRITO DE PACCHA PROVINCIA DE CHOTA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/ 108,864.00
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR UN MAÑANA MEJOR – ASMU POR UN MAÑANA MEJOR	S/ 105,400.00
10	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS RIO PANCHA	S/ 122,328.00
TOTAL		S/ 1 182,154.68

